

22507 REAL DECRETO 1801/2007, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Miguel Lens Astray.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Santiago Bolívar Piñeiro.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Jaime Muñoz-Delgado Díaz del Río.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Fernando García Sánchez.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Gonzalo Sirvent Zaragoza.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Buenaventura López Rodríguez.

Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, don Juan José Sacristán Fernández.

General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Ramón López Nuche.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don José Antonio Fernández-Tresguerres Hernández.

General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención, don Luis Lloret Gadea.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Adolfo Rey Seijo.

Almirante de la Armada Italiana, señor Ferdinando Sanfelice di Monteforte.

Almirante de la Armada Francesa, señor Alain Oudot de Dainville.

Don Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz.

Don Juan Pérez Mercader.

Don Alfonso Sanz Portolés.

Doña Myriam Serrano Muñoz.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

22508 REAL DECRETO 1802/2007, de 28 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Cabrera García.

Almirante del Cuerpo General de la Armada, don Juan Carlos Muñoz-Delgado Díaz del Río.

Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil, don Cándido Cardiel Ojer.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Andrés de la Fuente Blanco.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Tomás Ramos Gil de Avalle.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Santos Senra Pérez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Francisco Rincón Abad.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, don Francisco Javier Benítez Eiroa.
Don Enrique Barón Castaño.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22509 RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de diciembre.

Combinación ganadora: 39, 36, 12, 31, 38, 9.

Número complementario: 16.

Número del reintegro: 3.

Día 18 de diciembre.

Combinación ganadora: 15, 34, 43, 25, 17, 20.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 3.

Día 19 de diciembre.

Combinación ganadora: 20, 17, 42, 19, 39, 8.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 1.

Día 21 de diciembre.

Combinación ganadora: 13, 48, 30, 31, 8, 17.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán el día 31 de diciembre, a las 19,30 horas, y los días 1, 2 y 4 de enero, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22510 ORDEN INT/3873/2007, de 18 de diciembre, por la que se modifica la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior.

En virtud de la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en este Ministerio, las delegaciones efectuadas por el Titular del Departamento, por el Secretario de Estado de Seguridad y por el Subsecretario en los órganos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil en la Orden

INT/985/2005, de 7 de abril, se ratifican en los órganos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, que los sustituyen.

A su vez, en virtud del apartado decimocuarto de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, se delegan determinadas competencias en el Jefe de la Comisaría Especial de la Casa de Su Majestad El Rey.

La estructura organizativa de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil (ámbito del Cuerpo Nacional de Policía), del Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad El Rey, así como las dependencias y relaciones funcionales y técnicas, han incrementado las misiones a realizar por el Coordinador de la Jefatura de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y a propuesta de los órganos superiores y centros directivos afectados.

En su virtud, dispongo:

Apartado único. Modificación de la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior.

Se modifica la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, añadiendo un nuevo párrafo al apartado segundo, con el siguiente texto:

«No obstante, las delegaciones efectuadas por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, en el Jefe de la Comisaría Especial de la Casa de Su Majestad el Rey, se entenderán realizadas en el Coordinador de la Jefatura de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

22511 REAL DECRETO 1803/2007, de 28 de diciembre, por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Colegio San Patricio.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Colegio San Patricio, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2007.

Vengo en concederle la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid, el 28 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

22512 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican subvenciones con cargo a la aportación complementaria a las universidades e instituciones de enseñanza superior para el desarrollo del programa Comunitario Erasmus.

La Orden ECI/2229/2007, de 13 de julio («BOE» de 21 de julio), estableció las bases reguladoras de esta subvención complementaria a favor del programa comunitario Erasmus, con la finalidad de potenciar el proceso de movilidad de nuestros estudiantes hacia otros sistemas universitarios europeos, entendiendo tal proceso como un factor de calidad.

Pero además del factor de calidad ya señalado, se trataba igualmente de mejorar las condiciones económicas de las estancias en otros países de nuestros estudiantes universitarios y especialmente de favorecer, al incrementar el importe de las ayudas, la participación de aquellos estudiantes que por poseer un menor nivel de renta familiar o personal, no podían realmente acceder al programa Erasmus.

Incrementada en un 825 %, respecto del ejercicio anterior, la aportación complementaria para el programa Erasmus en los Presupuestos Generales del Estado para el 2007 y recibida en un alto porcentaje la información relativa a los estudiantes seleccionados por las universidades e instituciones de enseñanza superior, beneficiarios de una beca universitaria concedida por este Ministerio, se dan ya las condiciones necesarias para avanzar en los procedimientos de concesión a los que se refiere el artículo 5 de la Orden ECI/2229/2007, de 13 de julio.

Por lo anterior, y al amparo de la previsión contenida en el artículo 3 de la Orden ECI/2229, he resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo adjunto a la presente Resolución. Estas subvenciones son las previstas en el artículo 5, apartado b), de la Orden ECI/2229/2007, correspondiendo a una cantidad adicional de 350,00 euros, por beneficiario y mes, destinadas a los estudiantes titulares de una beca universitaria concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—La presente Resolución será en su momento complementada por otra posterior, una vez que se disponga de la relación total de los estudiantes seleccionados por las universidades e instituciones de enseñanza superior para el programa Erasmus, que además son beneficiarios de becas universitarias concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero.—El gasto derivado de la presente resolución de concesión será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.484, de los Presupuestos Generales del Estado para el 2007.

Cuarto.—Los pagos se realizarán a través de las entidades colaboradoras, que en todo caso deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Quinto.—Procederá el reintegro de la subvención, bien en su totalidad o en parte, así como la exigencia del interés de demora, en los supuestos enumerados en los artículos 37 y 38 de la Ley General de Subvenciones, así como en los de renuncia a la subvención o interrupción de las estancias antes de concluido el período para el que fueron otorgadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto por el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los términos acordados por la Ley 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, tal como previene el artículo 46.1 de la Ley 29/1998. Este recurso no podrá ser interpuesto hasta que el potestativo de reposición haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

ANEXO

Organismo	Alumnos	Meses financiados	Total importe subvención
Conservatorio Superior de Música de Oviedo	1	3,0	1.050,00
Mondragon Unibertsitatea	6	44,0	15.400,00
UNED	3	26,0	9.100,00
Universidad «Alfonso X El Sabio»	6	30,0	10.500,00
Universidad Autónoma de Madrid	71	554,0	193.900,00
Universidad de Alicante	123	807,0	282.450,00